Galapa, 19 de febrero de 2026

Doctor
FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal
Municipio de Galapa – Atlántico

En atención a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Resolución N° 245 del 02 de febrero de 2026, y una vez recibida y revisada la correspondiente oferta presentada, nos permitimos consolidarle las conclusiones de la siguiente manera **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA No SA-002-2026.**

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
LA MERCEDES S.A.S. NIT. 900.720.798-2	ONIDYS OSPINO RANGEL C.C. 39019141

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- PROPONENTE ÚNICO: LA MERCEDES S.A.S

I. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	LA MERCEDES S.A.S.
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**  **FORMATO No. 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Señores **MUNICIPIO DE GALAPA** Calle 13 Nº 17 - 117 Galapa (Atlántico) **REFERENCIA:** Proceso de Selección No. SA-002-2026 **OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZARÁN EN EL AÑO 2026 (CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.**

Formato de inhabilidades e incompatibilidades	 FORMATO No. 13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Señores MUNICIPIO DE GALAPA Calle 13 N° 17 - 117 Galapa (Atlántico) REFERENCIA: Proceso de Selección No. SA-002-2025 OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZARÁN EN EL AÑO 2026 (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en numeral 7° del artículo 26 y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento. Atentamente, Nombre del Proponente: LA MERCEDES S.A.S. Nombre del Representante Legal: ONIDYS OSPINO RANGEL C. C. No. 39.019.141 de El Banco – Magdalena Dirección de correo: Carrera 6 No. 7-27 CRR PAPAYAL Correo electrónico: lamercedes900@gmail.com Ciudad: Barrancas – La Guajira ONIDYS OSPINO RANGEL C.C 39.019.141 del Banco – Magdalena Representante legal LA MERCEDES S.A.S
Certificado de existencia y representación legal registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar que corresponda, con fecha no superior de 30 días de la fecha de cierre.	**CUMPLE**  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los datos del mismo son : Código verificación: PyVMzNZpRR Número del recibo: S000664276 Operación: 99-USUPUBXX-20260204-0081 Expediente: 123779 Fecha de expedición: 2026-02-04 Hora: 17:01:13 Razón social: LA MERCEDES S.A.S. Cliente: BOLAÑO RAMIREZ MARIA FERNANDA Tipo certificado: CerExi A continuación podrá obtener el certificado en PDF: DESCARGAR CERRAR
Certificación cumplimiento de obligaciones sistema general de seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**  FORMATO No. 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) Yo, **ONIDIS OSPINO RANGEL**, identificado con la **C.C. No. 39019141**, en mi condición de Representante Legal de **LA MERCEDES S.A.S.** identificada con **Nit 900720798-2**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Artículo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Barrancas, La Guajira a los (08) ocho días del mes de febrero de 2026. FIRMA NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **ONIDIS OSPINO RANGEL**
Garantía de seriedad de la propuesta	Póliza No. 320-47-994000036156 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia **CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT) - Documento actualizado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios – Representante legal	**CUMPLE**

	PIB 09:07:26 Hoja 1 de 01
Antecedentes disciplinarios – Proponente	**CUMPLE** PIB 09:08:44 Hoja 1 de 01
Antecedentes de responsabilidad fiscal – Representante legal	**CUMPLE** Resultados de la Búsqueda 39019141 PERSONA NATURAL Tipo Doc: CC; Fecha y hora de generación: 09/02/2026 9:06:38 a. m.; Boletin: ; N° de Verificación: 39019141260209090638; Estado: No Reportado
Antecedentes de responsabilidad fiscal – Proponente	**CUMPLE** Resultados de la Búsqueda 9007207982 PERSONA JURIDICA Tipo Doc: NIT; Fecha y hora de generación: 09/02/2026 8:51:15 a. m.; Boletin: ; N° de Verificación: 900720798226020908 5115; Estado: No Reportado
Antecedentes judiciales – judiciales verificados por la entidad	**CUMPLE** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:24:07 PM horas del 08/02/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **39019141** Apellidos y Nombres: **OSPINO RANGEL ONIDYS** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/02/2026 06:26:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39019141** y Nombre: **ONIDYS OSPINO RANGEL.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134415214** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos- REDAM	**CUMPLE**

	
Documento de identidad del representante legal	**CUMPLE** 
Tarjeta militar	**N/A**
Registro único de proponentes	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO**

II. CAPACIDAD TÉCNICO

2.1. EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia de los proponentes, de acuerdo con los requisitos detallados en el pliego de condiciones.

EXIGENCIA PLIEGO DE CONDICIONES	LA MERCEDES S.A.S.	OBSERVACIONES
CONTRATO Mínimo dos (02) CONTRATO	MUNICIPIO ZAPAYAN MAGDALENA Aporta minuta del contrato	**CUMPLE**
OBJETO Relacionado con dotación de uniformes	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SECTORES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO**	**CUMPLE**
Valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presente contrato.	VALOR DE TRECIENTOS MILLONES DE PESOS $300.000.000	**CUMPLE**

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, debe corresponder a: El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el RUP, en contratos que contengan mínimo dos (2) de los códigos de la codificación UNSPSC solicitada, con la sumatoria de máximo dos (2) contratos ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso cuyo objeto sea similar al de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y con un valor igual o superior al monto del presupuesto del presente proceso contractual.	Los contratos se encuentran consignados en el RUP Numero consecutivo 018 *** EXPERIENCIA No.18 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :LA MERCEDES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ZAPAYAN MAGDALENA VALOR CONTRATADO EN SMMLV :258,62 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES 49 10 17 00 : PREMIOS 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 17 00 : CULTURA	**CUMPLE**

EXIGENCIA PLIEGO DE CONDICIONES	LA MERCEDES S.A.S.	OBSERVACIONES
CONTRATO Mínimo dos (02) CONTRATO	Contrato con Municipio de Zapayan Magdalena Aporta minuta contractual y certificación	**CUMPLE**
OBJETO Relacionado con dotación de uniformes	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ZAPAYAN, MAGDALENA**	**CUMPLE**
Valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presente contrato.	VALOR DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $400.000.000	**CUMPLE**
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, debe corresponder a: El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el RUP, en contratos que	Los contratos se encuentran consignados en el RUP Numero consecutivo 019 *** EXPERIENCIA No.19 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :LA MERCEDES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ZAPAYAN MAGDALENA VALOR CONTRATADO EN SMMLV :344,82 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES 49 10 17 00 : PREMIOS 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	**CUMPLE**

contengan mínimo dos (2) de los códigos de la codificación UNSPSC solicitada, con la sumatoria de máximo dos (2) contratos ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso cuyo objeto sea similar al de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y con un valor igual o superior al monto del presupuesto del presente proceso contractual.		
CONCLUSIÓN		**HABILITADO**

2.2. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CARGO	REQUISITOS POR ACREDITAR	RESULTADO
Auxiliar logístico (10)	**PERFIL: BACHILLER ACADÉMICO**	**APORTA** Hoja de vida de **KATHERINE URBINA:** Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. ERIK ESTRADA: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. NAYELIS SILVA: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. MAYERLIN GUERRERO: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. SHARON ARÉVALO: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. NAYIBE CAGUANA: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. JULIO DIETJEN: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. KAREN MIRANDA: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. CRISTIAN BENAVIDES: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia. LUISA ACLEN: Aporta hoja de vida, cedula, títulos y experiencia.
RESULTADO FINAL VERIFICACIÓN	**HABILITADO**	

2.3. VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

REQUISITOS POR ACREDITAR	RESULTADO
1. Información técnica detallada: La ficha técnica debe especificar claramente las especificaciones técnicas de los vehículos con los que se contará para el servicio logístico.	**APORTA FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTOS DONDE ESPECIFICA TODO LO REQUERIDO EN EL PLIEGO.**

2. El vehículo debe contar con kit de carretera (con la carga del extintor con vigencia de un año), botiquín, llanta de repuesto y gato. 3. Documentación vigente: SOAT, tecno mecánica (cuando aplique) ,Inscripción ante el RUNT, póliza contra todo riesgo, la cual incluya de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligarán a constituirla una vez se adjudique el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas. Los cuales el propietario deberá mantener al día durante la ejecución contractual. 4. En caso de siniestro se hará exigible la póliza contra todo riesgo del propietario.	
HABILITADO	

III. CAPACIDAD FINANCIERO

Se procede a analizar los indicadores financieros del proponente único, concluyéndose lo siguiente:

EVALUACIÓN FINANCIERA		**LA MERCEDES S.A.S.**
INDICADORES		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez **Activo Corriente /Pasivo Corriente**	Mayor o igual a 1,8	**CUMPLE** 218,92
Nivel de Endeudamiento Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual al 0,2	**CUMPLE** 0
Razón de Cobertura Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,1	**CUMPLE** INDETERMINADO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	**CUMPLE** 0,03
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,02	**CUMPLE** 0,03
CONCLUSIÓN		**HABILITADO**

El indicador de razón de cobertura de intereses se define como el cociente entre la utilidad operacional y los gastos de intereses.

En el caso objeto de evaluación, el oferente registra gastos de intereses iguales a cero (0), lo cual impide realizar el cálculo matemático del indicador, dado que no es posible dividir por cero.

En consecuencia, la razón de cobertura de intereses se reporta como indeterminada, situación que igualmente se refleja en el Registro Único de Proponentes – RUP, donde el indicador figura en dicha condición y no como valor negativo.

Conforme a las reglas de evaluación establecidas, cuando los gastos de intereses son cero (0), el oferente se entiende que cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa. Verificada la información correspondiente, no se configura esta última circunstancia, por lo cual el requisito financiero se tiene por cumplido.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

TIPO DE EVALUACIÓN	LA MERCEDES S.A.S.
Capacidad Jurídicos	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
RESULTADO HABILITACIÓN	**HABILITADO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Luego de revisados los aspectos jurídicos y técnicos, la entidad continúa realizando una revisión integral de la propuesta única recibida, con base en los siguientes criterios de calificación, se evaluaron los requisitos objeto de puntuación:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	450
EQUIPO DE TRABAJO	300
TÉCNICO	100
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	25
Mipymes	25
TOTAL	**1000**

FACTOR ECONÓMICO

LA MERCEDES S.A.S.	
CUMPLE **450**	
TOTAL PUNTOS	**450**

EQUIPO DE TRABAJO

CONCEPTO	PUNTAJE	LA MERCEDES S.A.S.
Quien acredite que el 100% del personal requerido se encuentra conformado por personas del municipio de Galapa que cumplan con los conocimientos, competencias y experiencia necesarios para los cargos o actividades que se requieran, como compromiso con el fortalecimiento del desarrollo social y económico del Municipio.	300	**CUMPLE** **PUNTOS 300** APORTA carta de compromiso del personal propuesto, , copia legible de la cédula de ciudadanía y certificado de vecindad vigente, expedido por la autoridad o entidad competente
Total	300	**300 PUNTOS**

FACTOR TÉCNICO

CONCEPTO	PUNTAJE	LA MERCEDES S.A.S.
El Municipio otorgará un máximo de cien (100) puntos a las propuestas que, sin generar costo adicional para la Entidad, ofrezcan el factor de calidad de disponibilidad operativa, consistente en la garantía de disponibilidad permanente de personal y medios logísticos durante toda la jornada electoral, con el fin de atender de manera oportuna eventuales retrasos o contingencias en la prestación del servicio contratado. Para efectos de la evaluación, el proponente deberá allegar carta de compromiso suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste de manera expresa el ofrecimiento de dicho factor.	100	**CUMPLE** **PUNTOS 100** APORTA carta de compromiso
Total	100	**100 PUNTOS**

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONCEPTO	LA MERCEDES S.A.S.
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE** **100 PUNTOS**

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

LA MERCEDES S.A.S.	
CUMPLE	
TOTAL PUNTOS	**25**

INCENTIVO A MIPYMES

LA MERCEDES S.A.S.	
CUMPLE	
TOTAL PUNTOS	**25**

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**LA MERCEDES S.A.S.**
FACTOR ECONÓMICO	450	450
EQUIPO DE TRABAJO	300	300
TÉCNICO	100	100
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	25	25
MIPYMES	25	25
TOTAL	**1000**	**1000 PUNTOS**

RECOMENDACIONES:

PRIMERA RECOMENDACIÓN: El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de selección cuyo objeto es**: "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, CON EL FIN DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA." .***a*

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTAJE	RESULTADO
LA MERCEDES S.A.S. Nit. 900.720.798-2	Onidys Ospino Rangel c.c. 39.019.141	1000	HABILITADO

Teniendo en cuenta que el proponente en mención CUMPLE con los requisitos exigidos.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico.

ANGELICA OÑORO ACOSTA
Evaluador técnico.

RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero.